

100,000	sellos,	tipo	de	10	ctvos,	color	azul	claro
100,000	"	"	"	15	"	"	verde	claro
50,000	"	"	"	20	"	"	sepia	
50,000	"	"	"	30	"	"	marrón.	

Art. 2o.— El Secretario de Estado de Hacienda queda encargado de la ejecución de este Decreto.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

César Tolentino.
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Jafet D. Hernández,
Secretario de Estado de Hacienda.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1324.

En vista de la licencia concedida al Señor General Desiderio Arias, Secretario de Estado de Agricultura y Comercio, y

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. Unico:— Mientras dure la ausencia del Señor General Desiderio Arias, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Comercio, queda hecho cargo de ese Departamento el Señor César Tolentino, Secretario de Estado de la Presidencia.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, el día 1o. de Agosto del año mil novecientos treinta.

LIC. RAFAEL ESTRELLA UREÑA,
Presidente de la República.

Refrendado:

César Tolentino.
Secretario de Estado de la
Presidencia.